

San José, 25 de marzo de 2014.-

En San José, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del veinticinco de marzo del dos mil catorce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López y Luis Fdo. Salazar Alvarado.

El resultado de la votación fue el siguiente:

**A. RESOLUCIONES DE LA SALA:**

1	Sentencia 2014 - 004039. Expediente 13-009712-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, AUTO MERCADO, COORDINADOR DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, DIRECTOR DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE ALAJUELA 2 DEL MINISTERIO DE SALUD, EMPRESA CONSTRUCTORA ESTRUCTURAS S.A., PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA. No ha lugar a gestión formulada.
2	Sentencia 2014 - 004040. Expediente 14-000518-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, MÉDICO TRATANTE, JEFE DEL SERVICIO DE IMAGENEOLÓGÍA DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se declara CON LUGAR el recurso, únicamente en relación con el acusado retardo en la aprobación y entrega del corsé que le prescribió al amparado su médico tratante. Se ordena a Taciano Lemos Pires, en su condición de Director General, a Kemly Picado Mata, en su condición de Jefe del Servicio de Radiología, y a Héctor Torres Rodríguez, en su condición de Jefe del Servicio de Neurocirugía, todos del Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia, que en el término improrrogable de QUINCE DÍAS, contado a partir de la notificación de esta resolución, girar las órdenes respectivas y tomar las medidas del caso, dentro del ámbito de sus competencias, a fin de garantizar que se tramite la aprobación y la efectiva entrega del corsé prescrito por el médico tratante al amparado. Se le advierte a Taciano Lemos Pires, en su condición de Director General, a Kemly Picado Mata, en su condición de Jefe del Servicio de Radiología, y a Héctor Torres Rodríguez, en su condición de Jefe del Servicio de Neurocirugía, todos del Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia, de no acatar

	<p>la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia, y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Taciano Lemos Pires, en su condición de Director General, a Kemly Picado Mata, en su condición de Jefe del Servicio de Radiología, y a Héctor Torres Rodríguez, en su condición de Jefe del Servicio de Neurocirugía, todos del Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia, en forma personal.</p>
<b>3</b>	<p>Sentencia 2014 - 004041. Expediente 14-001346-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN EJECUTIVA, REGISTRO JUDICIAL. PODER JUDICIAL, JEFE DEL REGISTRO JUDICIAL DE DELINCUENCIA. Se reserva el dictado de la sentencia en este proceso de amparo y se otorga al recurrente el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la notificación de esta resolución, para que formule acción de inconstitucionalidad en contra del artículo 11 de la Ley de Registros y Archivos Judiciales (Ley N° 6723 del 10 de marzo de 1982).</p>
<b>4</b>	<p>Sentencia 2014 - 004042. Expediente 14-001916-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra COOPERATIVA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE SAN CARLOS. Se rechaza por el fondo el recurso.-</p>
<b>5</b>	<p>Sentencia 2014 - 004043. Expediente 14-002775-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. Se rechaza de plano el recurso.</p>
<b>6</b>	<p>Sentencia 2014 - 004044. Expediente 14-002801-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA MARCIAL FALLAS DE DESAMPARADOS, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL BLANCO CERVANTES, JEFE DE CONSULTA EXTERNA DE LA CLÍNICA MARCIAL FALLAS DE DESAMPARADOS, JEFE DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Por tanto: Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a Daniel Quesada Rodríguez, Director General del Hospital San Juan de Dios, o a quien ocupe su puesto, que tome las medidas para que se atienda en forma inmediata a la amparada y se determine si su padecimiento requiere intervención quirúrgica, lo que de ser así, debe realizarse a la mayor brevedad</p>

	<p>posible, conforme el criterio de su médico tratante. Se pone en conocimiento del citado accionado el contenido del artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese en forma personal.</p>
<b>7</b>	<p>Sentencia 2014 - 004045. Expediente 14-002829-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE FAMILIA DE CARTAGO, JUEZ DEL TRIBUNAL DE FAMILIA DE SAN JOSÉ. Se declara sin lugar el recurso.</p>
<b>8</b>	<p>Sentencia 2014 - 004046. Expediente 14-002875-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA DE PAVAS (COOPESALUD R.L.), DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Dr. Daniel Quesada Rodríguez, en su condición de Director General del Hospital San Juan de Dios, disponer lo necesario para que se programe y practique la cirugía que requiere, según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante, todo esto dentro de un plazo de UN MES, a partir de la comunicación de esta sentencia. Se advierte al recurrido que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese al Dr. Daniel Quesada Rodríguez, en su condición de Director General del Hospital San Juan de Dios, en forma PERSONAL. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso</p>
<b>9</b>	<p>Sentencia 2014 - 004047. Expediente 14-002893-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA DE HEREDIA. Se rechaza de plano el recurso.</p>
<b>10</b>	<p>Sentencia 2014 - 004048. Expediente 14-002961-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL EQUIPO BÁSICO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE HATILLO 2. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se le ordena a Mylena Quijano Barrantes, Directora Médica de</p>

	<p>la Clínica Dr. Solón Núñez Frutos, disponer lo necesario para que valore, según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante, todo esto de forma inmediata, a partir de la comunicación de esta sentencia y con atención de lo indicado en el considerando IV de esta sentencia. Se advierte al recurrido que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En cuanto a las instalaciones del centro de salud se declara sin lugar el recurso.</p>
11	<p>Sentencia 2014 - 004049. Expediente 14-003021-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE SERVICIO UROLOGÍA HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara sin lugar el recurso.</p>
12	<p>Sentencia 2014 - 004050. Expediente 14-003045-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DEL TRAUMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEdia DEL HOSPITAL DEL TRAUMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, SUB GERENTE ENCARGADO DE LA DISIvIÓN MÉDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Francisco Soto Soto, Darío Lungo Alfaro y Esteban Araya Ramírez, por su orden Subgerente del Instituto Nacional de Seguros, Jefe del Servicio de Ortopedia y Gerente Médico, ambos del Hospital del Trauma, que giren las órdenes pertinentes y lleve a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que de inmediato se efectúe la cirugía que el amparado requiere, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Instituto Nacional de Seguros al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos</p>

	que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la resolución a Francisco Soto Soto, Darío Lungo Alfaro y Esteban Araya Ramírez, por su orden Subgerente del Instituto Nacional de Seguros, Jefe del Servicio de Ortopedia y Gerente Médico, ambos del Hospital del Trauma, en forma personal. Comuníquese.-
<b>13</b>	Sentencia 2014 - 004051. Expediente 14-003052-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO NACIONAL DE AMBIENTE Y ENERGÍA. Se rechaza de plano el recurso.
<b>14</b>	Sentencia 2014 - 004052. Expediente 14-003087-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA MARINA DE SAN CARLOS, JUEZ DEL TRIBUNAL DE FLAGRANCIA DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA, SEDE SAN RAMÓN. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-
<b>15</b>	Sentencia 2014 - 004053. Expediente 14-003098-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Con base en lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se advierte a Zeirith Rojas Cerna y a Daniel Quesada Rodríguez, en su condición de Director General del Área de Salud de Coronado de la Caja Costarricense de Seguro Social y Director General del Hospital San Juan de Dios, abstenerse de incurrir en los actos u omisiones que dieron mérito para acoger este amparo. Se les advierte que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta Jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de mérito para la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia a Zeirith Rojas Cerna y a Daniel Quesada Rodríguez, Director General del Área de Salud de Coronado de la Caja Costarricense de Seguro Social y Director General del Hospital San Juan de Dios, respectivamente, en forma personal.
<b>16</b>	Sentencia 2014 - 004054. Expediente 14-003114-0007-CO. A las catorce horas con

	<p>cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEdia DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Taciano Lemos Pires, en su condición de Director General, y Mario Solano Salas, en su condición de Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Calderón Guardia, que inmediatamente coordinen en el ámbito de sus competencias para que se le realice al recurrente la intervención quirúrgica que requiere, según el criterio de su médico tratante, lo anterior dentro del plazo de un mes, contado a partir de la comunicación de esta sentencia. Además, se le advierte a los recurridos que, bajo apercibimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliera o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a a Taciano Lemos Pires, en su condición de Director General, y Mario Solano Salas, en su condición de Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Calderón Guardia, EN FORMA PERSONAL. COMUNÍQUESE.-</p>
17	<p>Sentencia 2014 - 004055. Expediente 14-003141-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.</p>
18	<p>Sentencia 2014 - 004056. Expediente 14-003147-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, GERENTE DE LA DIVISIÓN MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Taciano Lemos Pires en su condición de Director General y Héctor Torres Rodríguez, en su condición de Jefe del Servicio de Neurocirugía, ambos funcionarios del Hospital Calderón Guardia, que dentro del ejercicio de sus competencias procedan a adoptar las medidas necesarias y realizar los exámenes pertinentes, para que dentro del plazo de TRES MESES contado a partir de la</p>

	<p>notificación de esta sentencia, se le realice a la recurrente la cirugía que requiere para resolver de manera integral su padecimiento, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de sus médicos tratantes, siempre y cuando no sobrevenga una variación de las circunstancias médicas de la paciente que contraindiquen tal procedimiento quirúrgico. Se advierte al recurrido, que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.</p>
<b>19</b>	<p>Sentencia 2014 - 004057. Expediente 14-003176-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.</p>
<b>20</b>	<p>Sentencia 2014 - 004058. Expediente 14-003190-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.</p>
<b>21</b>	<p>Sentencia 2014 - 004059. Expediente 14-003193-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE UNIDAD DE SECUNDARIA TÉCNICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTRO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.</p>
<b>22</b>	<p>Sentencia 2014 - 004060. Expediente 14-003201-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEdia DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se declara CON lugar el recurso. Se ordena a TACIANO LEMOS PIRES, en</p>

	<p>su calidad de Director General, y a MARIO SOLANO SALAS, en su condición de Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos funcionarios del Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia, que de forma inmediata a la notificación de esta sentencia tomen las medidas necesarias para determinar la fecha correspondiente a la cirugía de la amparada, dentro de los tres meses siguientes a esta notificación, de conformidad con el criterio técnico-científico, valorando no solo la premura de otros casos, sino también el retardo del cual ha sido objeto la amparada, para definir la prioridad que debe darse a su caso, tomando en cuenta que se trata de una persona adulta mayor. Lo anterior, bajo apercibimiento de que podrían incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese de forma personal a TACIANO LEMOS PIRES, en su calidad de Director General, y MARIO SOLANO SALAS, en su condición de Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos funcionarios del Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia o a quienes ocupen dichos cargos. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso conforme lo indica en el último considerando de la presente sentencia.</p>
<b>23</b>	<p>Sentencia 2014 - 004061. Expediente 14-003203-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
<b>24</b>	<p>Sentencia 2014 - 004062. Expediente 14-003204-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, GERENTE DE LA DIVISIÓN MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DEL SERVICIO DE GERIATRÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Dr. Daniel Quesada Rodríguez, en su condición de Director General del Hospital San Juan de Dios, disponer lo necesario para que se programe y practique la cirugía que requiere, según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante, dentro de un plazo de UN MES, a partir de la comunicación de esta sentencia. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción</p>



	<p>Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliera o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese al Dr. Daniel Quesada Rodríguez, en su condición de Director General del Hospital San Juan de Dios, en forma PERSONAL. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. El Magistrado Cruz Castro pone nota.</p>
<b>25</b>	<p>Sentencia 2014 - 004063. Expediente 14-003216-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.</p>
<b>26</b>	<p>Sentencia 2014 - 004064. Expediente 14-003222-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara SIN LUGAR el recurso. Los magistrados Armijo, Cruz y Castillo dan razones diferentes en cuanto a alegada desproporcionalidad de los rebajos salariales. La Magistrada Hernández López salva el voto y rechaza de plano el recurso.</p>
<b>27</b>	<p>Sentencia 2014 - 004065. Expediente 14-003229-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMÓN. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
<b>28</b>	<p>Sentencia 2014 - 004066. Expediente 14-003232-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ÁREA DE ODONTOLOGÍA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE LA REFORMA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Antonio Barrantes Barrantes, en su condición de Director del Programa de Atención Institucional de Pérez Zeledón, que adopte las medidas necesarias para que el recurrente sea trasladado el día que se le ha programado la cita en el Servicio de Odontología del Equipo Básico de Atención Integral de Salud de referencia y se le mantenga en el control posterior que requiere para atender su padecimiento según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante. Se advierte al recurrido, que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o</p>

	<p>hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
<b>29</b>	<p>Sentencia 2014 - 004067. Expediente 14-003253-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza por el fondo el recurso.</p>
<b>30</b>	<p>Sentencia 2014 - 004068. Expediente 14-003256-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE GOLFITO. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.</p>
<b>31</b>	<p>Sentencia 2014 - 004069. Expediente 14-003258-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra HOSPITAL DE GRECIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Luis Diego Alfaro Fonseca en su calidad de Director General, y al Jefe del Servicio de Oftalmología, ambos del Hospital San Rafael de Alajuela de la Caja Costarricense de Seguro Social, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que a la recurrente, se le respete la nueva fecha de la cita de valoración en ese hospital prevista para el 24 de junio del 2014, según se ha informado a la Sala, y una vez valorada, se determine de manera definitiva su diagnóstico así como el procedimiento a seguir para solucionarlo, lo cual se deberá hacer con la mayor celeridad posible, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre y cuando no sobrevenga una variación de las circunstancias médicas de la paciente que contraindiquen, en su momento, el tratamiento establecido. Igualmente se les advierte que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Luis Diego Alfaro Fonseca en su calidad de</p>

	Director General, y al Jefe del Servicio de Oftalmología, ambos del Hospital San Rafael de Alajuela de la Caja Costarricense de Seguro Social, en forma personal. Comuníquese.-
<b>32</b>	Sentencia 2014 - 004070. Expediente 14-003260-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CORTE PLENA DEL PODER JUDICIAL. Se rechaza de plano el recurso.
<b>33</b>	Sentencia 2014 - 004071. Expediente 14-003267-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO, MINISTRO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, MINISTRO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-
<b>34</b>	Sentencia 2014 - 004072. Expediente 14-003268-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEdia DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Dr. Taciano Lemos Pires, en su condición de Director General y Mario Solano Salas, Jefe del Servicio de Ortopedia del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, disponer lo necesario para que se programe y practique la cirugía que requiere, según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante, todo esto dentro de un plazo de TRES MESES, a partir de la comunicación de esta sentencia. Se advierte al recurrido que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliera o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese al Dr. Taciano Lemos Pires, en su condición de Director General ya al Dr. Mario Solano Salas, en la de Jefe del Servicio de Ortopedia, en forma PERSONAL. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.
<b>35</b>	Sentencia 2014 - 004073. Expediente 14-003283-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DE ORTOPEdia DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL. Se declara sin lugar el recurso.-
<b>36</b>	Sentencia 2014 - 004074. Expediente 14-003286-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN

	PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-
<b>37</b>	Sentencia 2014 - 004075. Expediente 14-003289-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ASAMBLEA LEGISLATIVA. Se rechaza de plano el recurso.-
<b>38</b>	Sentencia 2014 - 004076. Expediente 14-003290-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-
<b>39</b>	Sentencia 2014 - 004077. Expediente 14-003291-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL HOSPITAL MAX PERALTA DE CARTAGO. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Krisia Díaz Valverde y Jorge Porta Correa, por su orden Directora General y Coordinador de la Especialidad de Urología, ambos del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez, para que se valore a la accionante en la fecha programada por el Hospital Max Peralta de Cartago con motivo de este amparo, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Krisia Díaz Valverde y Jorge Porta Correa, por su orden Directora General y Coordinador de la Especialidad de Urología, ambos del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto. Comuníquese.-
<b>40</b>	Sentencia 2014 - 004078. Expediente 14-003301-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, SUCURSAL DE CIUDAD COLÓN. Se rechaza de plano el recurso.-
<b>41</b>	Sentencia 2014 - 004079. Expediente 14-003311-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFA DE LA UNIDAD DE QUIMIOTERAPIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, SUBDIRECTORA DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara sin lugar el recurso.

42	Sentencia 2014 - 004080. Expediente 14-003312-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL SEGUNDO CIRCUITO DE SAN JOSÉ. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Comuníquese.
43	Sentencia 2014 - 004081. Expediente 14-003313-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra COMISIÓN DE ASCENSOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, MINISTRO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Se rechaza por el fondo el recurso.-
44	Sentencia 2014 - 004082. Expediente 14-003322-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA JUSTICIA. Se rechaza de plano el recurso.
45	Sentencia 2014 - 004083. Expediente 14-003326-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ÓRGANO DECISOR DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO, ÓRGANO DIRECTOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza por el fondo el recurso.-
46	Sentencia 2014 - 004084. Expediente 14-003340-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE CARRERA DOCENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho, Rueda Leal y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia.
47	Sentencia 2014 - 004085. Expediente 14-003351-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE GOLFITO. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
48	Sentencia 2014 - 004086. Expediente 14-003367-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho, Rueda Leal y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia.
49	Sentencia 2014 - 004087. Expediente 14-003386-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL EL BUEN PASTOR. Se rechaza de plano el recurso.

50	Sentencia 2014 - 004088. Expediente 14-003394-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS Y DE VIOLENCIA DOMÉSTICA DE SAN JOAQUÍN DE FLORES. Estése el recurrente a lo resuelto por esta Sala en la sentencia número 014-002950 de las 14:30 del 4 de marzo de 2014.
51	Sentencia 2014 - 004089. Expediente 14-003396-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUCURSAL DEL INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FÁRMACO DEPENDENCIA DE MONTES DE OCA, SUCURSAL DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL - DISTRITO CARMEN. Se rechaza de plano el recurso.-
52	Sentencia 2014 - 004090. Expediente 14-003401-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra SALA CONSTITUCIONAL. Se rechaza de plano el recurso.-
53	Sentencia 2014 - 004091. Expediente 14-003403-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE CRIMINOLOGÍA, PRESIDENTE DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Se declara sin lugar el recurso.
54	Sentencia 2014 - 004092. Expediente 14-003414-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
55	Sentencia 2014 - 004093. Expediente 14-003419-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD. Estése el recurrente a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2013-008645 de las catorce horas treinta minutos del veintiséis de junio de dos mil trece.
56	Sentencia 2014 - 004094. Expediente 14-003423-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
57	Sentencia 2014 - 004095. Expediente 14-003425-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza de plano el recurso.
58	Sentencia 2014 - 004096. Expediente 14-003437-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
59	Sentencia 2014 - 004097. Expediente 14-003439-0007-CO. A las catorce horas con

	cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
<b>60</b>	Sentencia 2014 - 004098. Expediente 14-003440-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso.-
<b>61</b>	Sentencia 2014 - 004099. Expediente 14-003443-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra FISCAL DE LA FISCALÍA DE ALAJUELA, JUEZ DEL JUZGADO PENAL DE ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso en cuanto a la ejecución del allanamiento impugnado, conforme lo indicado en el segundo considerando de esta sentencia. En lo demás, se da curso al recurso.
<b>62</b>	Sentencia 2014 - 004100. Expediente 14-003447-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DEPARTAMENTO DE PENSIONES DE PAQUERA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
<b>63</b>	Sentencia 2014 - 004101. Expediente 14-003455-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE LA ESCUELA OTTO HUBBE, MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
<b>64</b>	Sentencia 2014 - 004102. Expediente 14-003466-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL. Se rechaza de plano el recurso.
<b>65</b>	Sentencia 2014 - 004103. Expediente 14-003468-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE DESAMPARADOS. Se rechaza de plano el recurso.-
<b>66</b>	Sentencia 2014 - 004104. Expediente 14-003471-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE LIBERIA. Se declara sin lugar el recurso.
<b>67</b>	Sentencia 2014 - 004105. Expediente 14-003473-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, JEFE DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE SEGURO SOCIAL, JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
<b>68</b>	Sentencia 2014 - 004106. Expediente 14-003483-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra COLEGIO DE MÉDICOS Y CIRUJANOS DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.-

69	Sentencia 2014 - 004107. Expediente 14-003484-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL. Se rechaza de plano el recurso con respecto a lo acusado retardo de justicia administrativa, los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los considerandos IV y V de esta sentencia. Con relación al retardo de justicia judicial, se rechaza de plano el recurso y los Magistrado Armijo Sancho, Cruz Castro y Hernández López salvan el voto y ordenan dar curso al amparo conforme lo indican en el considerando VIII de esta resolución. El Magistrado Castillo pone nota, conforme lo señala en el considerando IX de esta sentencia.
70	Sentencia 2014 - 004108. Expediente 14-003487-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
71	Sentencia 2014 - 004109. Expediente 14-003490-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE MÉDICO DEL HOSPITAL DEL TRAUMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, SUB GERENTE DE LA DIVISIÓN MÉDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Estése el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° sentencia 2014-003352 de las quince horas cinco minutos del once de marzo de dos mil catorce.
72	Sentencia 2014 - 004110. Expediente 14-003493-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.
73	Sentencia 2014 - 004111. Expediente 14-003495-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO PÚBLICO. Se rechaza de plano el recurso.-
74	Sentencia 2014 - 004112. Expediente 14-003508-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES DE LA UNIÓN. Se declara sin lugar el recurso.
75	Sentencia 2014 - 004113. Expediente 14-003510-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD. Se rechaza de plano el recurso.-
76	Sentencia 2014 - 004114. Expediente 14-003512-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara con lugar el recurso únicamente por violación al debido proceso. Se ordena a Juan Antonio Gómez Espinoza y Marcela Vindas Vargas, por su orden Director de Recursos Humanos y Jefe de la



	<p>Unidad de Cobros Administrativos del Departamento de Remuneraciones del Ministerio de Educación Pública, que dentro del plazo de TRES DÍAS contado a partir de la notificación de esta resolución, enderecen los procedimientos a fin de comunicar a la parte recurrente, el monto y la cantidad de tractos en los que se efectuarían los rebajos. Asimismo, se advierte a la autoridad recurrida abstenerse de incurrir en los hechos que sustentaron la estimatoria de este recurso. Lo anterior bajo apercibimiento que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Juan Antonio Gómez Espinoza y Marcela Vindas Vargas, por su orden Director de Recursos Humanos y Jefe de la Unidad de Cobros Administrativos del Departamento de Remuneraciones del Ministerio de Educación Pública, en forma personal. Los Magistrados Armijo, Cruz y Castillo dan razones diferentes en cuanto a alegada desproporcionalidad de los rebajos salariales. La Magistrada Hernández López salva el voto y estima que este recurso debe ser rechazado de plano.-</p>
<b>77</b>	<p>Sentencia 2014 - 004115. Expediente 14-003519-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPINAPRE R.L DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE. Se rechaza de plano el recurso.</p>
<b>78</b>	<p>Sentencia 2014 - 004116. Expediente 14-003524-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez salvan el voto, conforme lo indican en el último considerando de esta sentencia.-</p>
<b>79</b>	<p>Sentencia 2014 - 004117. Expediente 14-003529-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra CENTRO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LA VÍCTIMA. Se rechaza de plano el recurso.</p>
<b>80</b>	<p>Sentencia 2014 - 004118. Expediente 14-003534-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE PAVAS. Se rechaza de plano el recurso.</p>

<b>81</b>	Sentencia 2014 - 004119. Expediente 14-003537-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
<b>82</b>	Sentencia 2014 - 004120. Expediente 14-003538-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
<b>83</b>	Sentencia 2014 - 004121. Expediente 14-003539-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS. Se rechaza del plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota.
<b>84</b>	Sentencia 2014 - 004122. Expediente 14-003542-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE HEREDIA. Se declara SIN LUGAR el recurso.-
<b>85</b>	Sentencia 2014 - 004123. Expediente 14-003550-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PODER JUDICIAL. Se rechaza de plano el recurso.
<b>86</b>	Sentencia 2014 - 004124. Expediente 14-003551-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
<b>87</b>	Sentencia 2014 - 004125. Expediente 14-003558-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra COOPERATIVA ASOCIACIÓN NACIONAL DE EDUCADORES NO 1. Se rechaza de plano el recurso.
<b>88</b>	Sentencia 2014 - 004126. Expediente 14-003560-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
<b>89</b>	Sentencia 2014 - 004127. Expediente 14-003562-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE REGIONALES DEL CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL MINISTERIO DE OBRA PÚBLICA Y TRANSPORTE. Se rechaza de plano el recurso.
<b>90</b>	Sentencia 2014 - 004128. Expediente 14-003563-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra BANCO DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.
<b>91</b>	Sentencia 2014 - 004129. Expediente 14-003568-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DE

	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE FINCA LOS SUEÑOS. Se rechaza de plano el recurso.-
<b>92</b>	Sentencia 2014 - 004130. Expediente 14-003571-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE ARMAS Y EXPLOSIVOS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
<b>93</b>	Sentencia 2014 - 004131. Expediente 14-003572-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN GENERAL LIMÓN DE TRIBUTACIÓN DIRECTA DEL MINISTERIO DE HACIENDA. Se rechaza de plano el recurso.-
<b>94</b>	Sentencia 2014 - 004132. Expediente 14-003573-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ. Se rechaza de plano el recurso.
<b>95</b>	Sentencia 2014 - 004133. Expediente 14-003577-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Se rechaza de plano el recurso.-
<b>96</b>	Sentencia 2014 - 004134. Expediente 14-003583-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se rechaza por el fondo el recurso.-
<b>97</b>	Sentencia 2014 - 004135. Expediente 14-003597-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
<b>98</b>	Sentencia 2014 - 004136. Expediente 14-003598-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra TRIBUNAL PENAL DE FLAGRANCIA SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÈ. Se rechaza por el fondo el recurso.
<b>99</b>	Sentencia 2014 - 004137. Expediente 14-003600-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra TRIBUNAL DE JUICIO DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, PAVAS. Se rechaza de plano el recurso.
<b>100</b>	Sentencia 2014 - 004138. Expediente 14-003604-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL, REGISTRO NACIONAL. Se rechaza de plano el recurso.
<b>101</b>	Sentencia 2014 - 004139. Expediente 14-003610-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.

<b>102</b>	Sentencia 2014 - 004140. Expediente 14-003613-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. Se rechaza de plano el recurso.
<b>103</b>	Sentencia 2014 - 004141. Expediente 14-003618-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra COLEGIO DE MÉDICOS Y CIRUJANOS DE COSTA RICA, JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE MÉDICOS Y CIRUJANOS DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.-
<b>104</b>	Sentencia 2014 - 004142. Expediente 14-003620-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE HEREDIA. Se declara sin lugar el recurso.-
<b>105</b>	Sentencia 2014 - 004143. Expediente 14-003622-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUJETO DE DERECHO PRIVADO. Se rechaza de plano el recurso.
<b>106</b>	Sentencia 2014 - 004144. Expediente 14-003627-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE TRÁNSITO DE HEREDIA. Se rechaza de plano el recurso.
<b>107</b>	Sentencia 2014 - 004145. Expediente 14-003631-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra POLICÍA DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
<b>108</b>	Sentencia 2014 - 004146. Expediente 14-003636-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO. Se rechaza de plano el recurso.-
<b>109</b>	Sentencia 2014 - 004147. Expediente 14-003641-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA DE GOLFITO. Se rechaza de plano el recurso.
<b>110</b>	Sentencia 2014 - 004148. Expediente 14-003645-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
<b>111</b>	Sentencia 2014 - 004149. Expediente 14-003650-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Estése la recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2012-012791 de las 9:05 del 14 de

	setiembre de 2012.
<b>112</b>	Sentencia 2014 - 004150. Expediente 14-003652-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PROFESORA DE LA UNIDAD PEDAGÓGICA SAN DIEGO. Se rechaza de plano el recurso.
<b>113</b>	Sentencia 2014 - 004151. Expediente 14-003655-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.-
<b>114</b>	Sentencia 2014 - 004152. Expediente 14-003662-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra FONDO DE INVERSIONES INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS INMOVILIARIO NO DIVERSIFICADO S. A., INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS INVERSIONES SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE INVERSIONNES S.A., PODER JUDICIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
<b>115</b>	Sentencia 2014 - 004153. Expediente 14-003665-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra TRIBUNAL DE APELACIONES DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL. Esténse los recurrentes, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2014-001825 de las dieciséis horas cinco minutos del once de febrero de dos mil catorce.
<b>116</b>	Sentencia 2014 - 004154. Expediente 14-003666-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN ÁREA RECTORA DE SALUD SURESTE, DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CENTRAL SUR. Se rechaza de plano el recurso.
<b>117</b>	Sentencia 2014 - 004155. Expediente 14-003674-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES. Se rechaza de plano el recurso.-
<b>118</b>	Sentencia 2014 - 004156. Expediente 14-003680-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra REGISTRO NACIONAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. Se rechaza de plano el recurso.
<b>119</b>	Sentencia 2014 - 004157. Expediente 14-003686-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JEFE DEL REGISTRO JUDICIAL, JUZGADO PENAL DE CARTAGO, TRIBUNAL PENAL DE CARTAGO. Se rechaza por el fondo el recurso.
<b>120</b>	Sentencia 2014 - 004158. Expediente 14-003689-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. Se rechaza de plano el recurso.-
<b>121</b>	Sentencia 2014 - 004159. Expediente 14-003698-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso.

122	Sentencia 2014 - 004160. Expediente 14-003702-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Estése el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia número 2014-002818 de las 09:15 horas del 28 de febrero de 2014.
123	Sentencia 2014 - 004161. Expediente 14-003707-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE LOS VIENTOS DE TARBACA. Se rechaza de plano el recurso.-
124	Sentencia 2014 - 004162. Expediente 14-003708-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA DE ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso.-
125	Sentencia 2014 - 004163. Expediente 14-003711-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, CLÍNICA DR. CLORITO PICADO. Se rechaza de plano el recurso.
126	Sentencia 2014 - 004164. Expediente 14-003718-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
127	Sentencia 2014 - 004165. Expediente 14-003720-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO CIVIL, JEFE UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO SERVICIO CIVIL, JOSÉ JOAQUÍN ARGUEDAS HERRERA, KARLA CAMACHO SAENZ, PROFESIONAL UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO DEL SERVICIO CIVIL, RAFAEL BEJARANO. Se rechaza de plano el recurso.
128	Sentencia 2014 - 004166. Expediente 14-003721-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
129	Sentencia 2014 - 004167. Expediente 14-003731-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE RECOLECCIÓN DE IMPUESTOS DE BASURA Y EMISIÓN CERTIFICACIONES MUNICIPALIDAD DESAMPARADOS, MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los penúltimos considerandos de esta sentencia.

130	Sentencia 2014 - 004168. Expediente 14-003734-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ASISTENTE DE SALUD DEL SERVICIO CIVIL 3 TURRIALBA, DIRECTORA DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE TURRIALBA, MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza de plano el recurso.
131	Sentencia 2014 - 004169. Expediente 14-003735-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL EDUCACIÓN LIBERIA. Se rechaza por el fondo el recurso.
132	Sentencia 2014 - 004170. Expediente 14-003736-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE SANTA CRUZ. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los penúltimos considerandos de esta sentencia.
133	Sentencia 2014 - 004171. Expediente 14-003743-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE PENSIONES DE HATILLO. Se rechaza de plano el recurso.
134	Sentencia 2014 - 004172. Expediente 14-003753-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
135	Sentencia 2014 - 004173. Expediente 14-003754-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra SALA TERCERA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Se rechaza de plano el recurso.
136	Sentencia 2014 - 004174. Expediente 14-003757-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO. contra GERENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN. Se rechaza de plano el recurso.-
137	Sentencia 2014 - 004175. Expediente 14-003761-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
138	Sentencia 2014 - 004176. Expediente 14-003765-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE MATINA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo, Cruz Castro y Hernández López salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. La Magistrada Hernández López da razones diferentes. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.
139	Sentencia 2014 - 004177. Expediente 14-003773-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.

140	Sentencia 2014 - 004178. Expediente 14-003775-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho, Cruz Castro y Hernández López salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.
141	Sentencia 2014 - 004179. Expediente 14-003777-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. Se rechaza de plano el recurso.
142	Sentencia 2014 - 004180. Expediente 14-003785-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE BELEN, CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN. Se rechaza de plano el recurso.-
143	Sentencia 2014 - 004181. Expediente 14-003803-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE REGISTROS LABORALES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los penúltimos considerandos de esta sentencia.

A las dieciséis horas con cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

**ÚLTIMA LÍNEA.-**

**Gilbert Armijo S.  
Presidente**